Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 105-2017-MPC

Casma, 19 de Setiembre del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Elsa Vanessa Yui León, mediante el cual solicita la emisión de un Acuerdo de Concejo de Reconocimiento y Felicitación a la Institución Educativa Emblemática Mariscal Luzuriaga de Casma, por conmemorar 71 años de creación institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Regidora Elsa Vanessa Yui León, solicita que se apruebe la emisión de un Acuerdo de Concejo de Reconocimiento y Felicitación a la Institución Educativa Emblemática Mariscal Luzuriaga de Casma, por conmemorar 71 años de creación institucional;

Que, la Institución Educativa Emblemática "Mariscal Luzuriaga" de Casma, fue creada el fecha 28 de Febrero de 1947 mediante Resolución Ministerial N° 1117; Iniciando su funcionamiento desde abril de 1946, en un local provisional donado por la doña Andrea Tafur Vda. de Gamarra. Se funda gracias a las gestiones del Sr. Diputado por el Departamento de Ancash, Agustín Haya de la Torre, durante el gobierno de turno del Dr. Luis Bustamante y Rivero. El 31 de mayo de 1970 se produce en Ancash el más espantoso terremoto de la historia que redujo a polvo la Provincia de Casma. El Colegio continuó funcionando en un local improvisado de esteras, cañas y madera. Luego en el año 1972, durante el gobierno del Gral. Juan Velasco Alvarado, hasta la actualidad ocupa la infraestructura actual ubicada en la Av. Huaraz N° 244, a la fecha con sus 71 años de existencia es considerada "Alma Mater de la Educación Casmeña" y reconocida como Institución Educativa Emblemática a través de la Resolución Ministerial N° 154-2011-ED;

Que, la Institución Educativa Emblemática "Mariscal Luzuriaga", Alma mater de la provincia, ha ejercido enorme influencia cultural en el desarrollo de la provincia de Casma, ha forjado en sus aulas más de 13 mil estudiantes egresados, con 64 promociones a la actualidad, dentro de los que se encuentran excelentes profesionales y honorables ciudadanos, que se hayan dispersos por todo el territorio nacional y el extranjero, ofreciendo sus servicios a la humanidad;

Que, estando a lo señalado, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente felicitar y reconocer a la Institución Educativa Emblemática "Mariscal Luzuriaga" de Casma, por conmemorar sus 71° Años de Creación, y hace votos porque siga forjando buenos peruanos y cosechando éxitos. Asimismo exhorta a seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad: la ecuación perfecta de superación, porque hoy el mundo globalizado exige profesionales con mucha capacidad y competencia para ubicar a nuestro país a la altura de los tiempos;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

***<u>ARTICULO ÚNICO</u>.- FELICITAR y EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO** a la Institución Educativa Emblemática "MARISCAL LUZURIAGA" de Casma, con ocasión de celebrar el día 23 de Setiembre del año en curso el 71° Aniversario de su creación, formulando votos para que continúe su fructífera y reconocida labor institucional en bien de la educación y de la juventud de la Provincia de Casma.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE